



Algarrobo
avanza contigo!

Oficina de Rentas
y Patentes Comerciales

MAT.: OTORGA PATENTE COMERCIAL
DEFINITIVA ROL N° 200-1762.

ALGARROBO, 09 JUN 2021
DECRETO: N°

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
DE ALGARROBO

ORIGINAL

SECRETARÍA MUNICIPAL

VISTOS:

1118

1. Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Ley N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales y sus modificaciones posteriores;
3. D.A. N° 6.629 de fecha 06.12.2016; Asume Alcaldía.
4. D.A. N° 1859 de fecha 07/12/2020, Aprueba el Acuerdo de concejo N° 153/2020 del Honorable Concejo Municipal de Algarrobo en Sesión Extraordinaria de Concejo N° 34 de fecha 02/12/2020.
5. D.A. N° 1.880 de fecha 10/12/2020, Aprueba Presupuesto Municipal de Ingresos y Gastos para el año 2021.
6. Ord. N° 194 de fecha 07 de junio de 2021, emitido por el Departamento de Rentas y Patentes Comerciales.

CONSIDERANDO:

Que, el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la Patente Comercial, lo cual se encuentra acreditado con Informe Técnico N° 383/2019.-

DECRETO:

1. OTÓRGASE la presente **PATENTE COMERCIAL DEFINITIVA**, ACTIVIDAD ECONÓMICA, "**ARTESANIA EN VITROFUSION Y CONFECCION DE JOYAS**", al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica:

ROL : N° 200-1762.

ACTIVIDAD ECONÓMICA : ARTESANIA EN VITROFUSION Y CONFECCION DE JOYAS.

CLASIFICACIÓN : PATENTE COMERCIAL

DIRECCIÓN COMERCIAL : AVDA. CARLOS ALESSANDRI S/N. FEDERICO VILLASECA, LOCAL N° 12, PUEBLO DE ARTESANOS DE LA COMUNA DE ALGARROBO.

NOMBRE : CAROLINA QUINTERO VALENZUELA

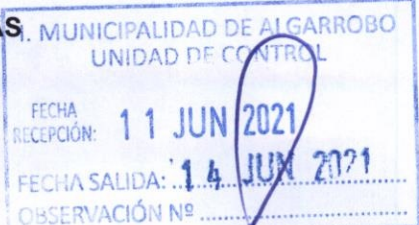
CEDULA NACIONAL DE IDENTIDAD : N°

2. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendado por la Secretaría Municipal pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.
3. La Secretaría Municipal, procederá a notificar mediante **CARTA CERTIFICADA** al domicilio particular de la persona natural o jurídica la resolución contenida en el presente decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE. -

JOSE LUIS YAÑEZ MALDONADO
ALCALDE

RAULINA FATIMA MOYANO MEJÍAS
SECRETARIA MUNICIPAL



JLYM/PM/RCBH/MART/L.C./grp.
DISTRIBUCIÓN:
Contribuyente (1)
Rentas y Patentes Comerciales (1)
Dirección Jurídica (1)
Unidad de Control (1)
Archivo - (1)